



INFORME DE TRAZABILIDAD

Expediente 2025/GCR_01/000045

Modificaciones presupuestarias

Expediente

Nº expediente: 2025/GCR_01/000045 **Título:** MC 60/2025. GENERACIÓN DE CRÉDITO. CUOTA SODEUM FFEELL. 2025 Y AMORTIZACIONES ANTICIPADAS DE 31/12/2024 Y 31/10/2025. MODIFICACIONES DE CRÉDITO 2025

Fecha de alta: 14/11/2025 10:43:09 **Fase actual:** GCR_01_FINALIZADO

Organismo: Modificaciones presupuestarias

Org. que envía: AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

Observaciones: INT/D/25/1219

Evolución

Fase: **EXPEDIENTE FINALIZADO**
Transición: **FINALIZAR EXPEDIENTE**
Desde: 01/12/2025 08:57:12 Hasta: -
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Fase: **EN TRAMITACIÓN**
Transición: **INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE**
Desde: 25/11/2025 11:56:16 Hasta: 01/12/2025 08:57:12
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Fase: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Transición: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Desde: 14/11/2025 10:43:09 Hasta: 25/11/2025 11:56:16
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Documentos

Nombre	Nombre fichero	Fase
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	INT_D_25_1219_IND.doc	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	08 OP CGI 225101969.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	07 OP APRII 125100084.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_04T3TES_fr a01988.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	05 INFORME DE INTERVENCIÓN MC 60_2025.pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	04 PROPUESTA DE LA ALCALDIA MC 60_2025.pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO



INFORME DE TRAZABILIDAD
Expediente 2025/GCR_01/000045

Modificaciones presupuestarias

GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	03 RA 1935_25 APRUEBA CUOTA AMORT ANTICIPADA 31-10-2025.pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	02 RA 1936_25 APRUEBA CUOTA ANUAL 2025.pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	01 RA 1932_25 APRUEBA CUOTA AMORT ANTICIPADA 31-12-2024.pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO

[** Este documento no es un pdf **]

APRII	UMBRETE						
C. Operación : 1/00/020/0 AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS Nº Operación : 125100084 Nº Orden : Nº Pago : Área :							
Ejercicio : 2025		Fecha : 26/11/2025		Nº Operación Anulada :		Expediente : 2025/GCR_01/000045	
		F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:							
Tercero : Endosatario : Banco Tercero : C.C. : Tipo de Pago : Forma de Pago : Caja o Banco Pagador : C.C. : Importe Total : 10.928,41 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00							
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
25			82120			10.928,41	
Nº Aplicaciones 1					Importe Total		10.928,41
Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
Importe Total					0,00		
Importe Liquidado					10.928,41		
Importe en Letras : DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA Y UNO CENTIMOS							
Explicación : MC 60/2025. GENERACIÓN DE CRÉDITO. CUOTA SODEUM FFEELL. 2025 Y AMORTIZACIONES ANTICIPADAS DE 31/12/2024 Y 31/10/2025.							
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE		N.I.F.	
Fecha: 26/11/2025		Fecha: 26/11/2025		Fecha: 26/11/2025		Fecha:	
Fecha de Impresión: 27/11/2025 13:17:17							

Código Seguro de Verificación	IV7Q43AMCEX25CEIAYHDKP3E6M	Fecha	29/11/2025 10:16:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q43AMCEX25CEIAYHDKP3E6M	Página	1/1



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2018/2025

Fecha Resolución: 26/11/2025

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 60/2025. GCI. PARTE PROPORCIONAL AMORTIZACIÓN DE CAPITAL CORRESPONDIENTES A SODEUM DEL CRÉDITO CONCERTADO AL AMPARO DEL REAL DECRETO LEY 4/2012 REALIZADAS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EL 30 DE JUNIO DE 2025 Y EL 31 DE OCTUBRE DE 2025.

En virtud del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, por parte del Ayuntamiento se certificó la deuda pendiente anterior a uno de enero de dos mil doce de la sociedad municipal SODEUM, S.L., incluyéndose en el préstamo resultante concertado con la entidad financiera CAM, hoy Banco de Sabadell, S.A., la cantidad finalmente aceptada por los proveedores y pagada por este concepto por la misma, ascendiendo a 57.377,46 €, importe que debe ser reintegrado por la sociedad municipal conforme el Ayuntamiento vaya atendiendo la amortización de las cuotas del préstamo.

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de octubre de 2019 se aprobó la formalización de la operación de crédito que agrupa los préstamos en ese momento vigentes concertados con el Fondo de Liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores de Entidades Locales, el Fondo de Ordenación y el Fondo de Impulso Económico del Fondo de Financiación a Entidades Locales, entre los que figuraba el concertado en virtud del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.

Por el importe que el Ayuntamiento atendió en nombre de SODEUM se realizó un mandamiento de pago pendiente de aplicación siendo precisa la aplicación de dicho importe por las cantidades amortizadas que correspondan a la sociedad y cuyo derecho a favor del Ayuntamiento haya sido reconocido.

Atendiendo a la proporcionalidad existente entre el importe correspondiente al SODEUM, S.L. y el total concertado, mediante Resolución 0908/22, de 28 de junio, de la Alcaldía, se aprobó el cuadro de amortización del mismo y se notificó a SODEUM, S.L.

Mediante Resoluciones 1932/25, de 13 de noviembre, 1936/25, de 13 de noviembre y 1935/25, de 13 de noviembre, se han determinado el importe de la cuota de amortización de capital que corresponden a SODEUM de la operación antes citada realizadas los días 31 de diciembre de 2024, 30 de junio de 2025 y 31 de octubre de 2025, por un total de 10.298,41 euros.

Considerando que según informa la Intervención, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo y 40, 41 y 42 del RD 500/90, de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, además de atribuirle el número de expediente INT/D/25/1219, número de modificación presupuestaria 60/2025, MOAD 2025/GCR_01/000045.

Mediante Resolución de la Alcaldía 720/23, de 19 de junio, se efectuó a favor del Primer Teniente de Alcalde, la delegación genérica de las competencias en materia de economía y hacienda abarcando tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, y

Código Seguro De Verificación:	G6HMGhtLL6KXz5/R+J35sQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	26/11/2025 13:29:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/G6HMGhtLL6KXz5/R+J35sQ==		



la de gestionarlos en general, incluyendo la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros. Esta delegación comprende las facultades atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, y de conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 40 y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **tengo a bien resolver**,

Primero.- Autorizar la Generación de Créditos por un importe total de 4.098,40 € financiados por nuevos ingresos en el mismo importe según el siguiente detalle:

GASTOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE
FUNCION AL	ECONÓMIC A		
934.10	821.90	Gestión de la Deuda y de la Tesorería. Concesión de préstamos al sector público. Préstamos a Largo Plazo. A otros subsectores.	10.928,41 €
TOTAL GASTOS GENERADOS			10.928,41 €

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
821.20	Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo de otros subsectores	10.928,41 €
TOTAL		10.928,41 €

Segundo.- Crear las partidas necesarias en el Presupuesto si las mismas no existiesen a la fecha.

Tercero.- La presente modificación de créditos será inmediatamente ejecutiva desde su aprobación.

Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Delegado,
(firmado electrónicamente)
José García Guerrero

Código Seguro De Verificación:	G6HMGhtLL6KXz5/R+J35sQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	26/11/2025 13:29:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/G6HMGhtLL6KXz5/R+J35sQ==		



INFORME INTERVENCIÓN

MODIFICACIÓN 60/2025 EXPTE MOAD 2025/GCR 01/000045

La Interventora que suscribe, de conformidad con los artículos 213 al 223 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 90 y ss. del R.D. 500/90, en concordancia con el art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en lo sucesivo, TRLRHL), sobre propuesta del Concejal Delegado de Hacienda para Modificación de Créditos por Generación de Ingresos de 14 de noviembre de 2025, con número de modificación presupuestaria 60/2025, expediente MOAD 2025/GCR_01/000045 emite el siguiente

INFORME:

Fundamentos de hecho:

La modificación propuesta es la siguiente:

GASTOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE
FUNCIONAL	ECONÓMICA		
934.10	821.90	Gestión de la Deuda y de la Tesorería. Concesión de préstamos al sector público. Préstamos a Largo Plazo. A otros subsectores	10.928,41 €
TOTAL GASTOS GENERADOS			10.928,41 €

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
821.20	Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo de otros subsectores	10.928,41 €
TOTAL		10.928,41 €

Fundamentos de derecho:

De conformidad con el art. 177 del texto refundido de la L.R.H.L aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004; arts. 34, 35, 36, 37 y 38 del R.D. 500/90 y base de ejecución número 11 del Presupuesto en vigor, así como vista la consignación actual en las partidas de ingresos y gastos correspondientes, el expediente se informa favorablemente, habiéndose aprobado por Resoluciones 1932/25, de 13 de noviembre, 1935/25, de 13 de noviembre y 1936/25, de 13 de noviembre, el importe de la cuota de amortización de capital que corresponde a SODEUM de la operación suscrita de acuerdo con el Real Decreto Ley 4/2012 por el que se regulaba un Mecanismo de Financiación para el pago a Proveedores para los ejercicios 2023 y 2024, por un total de 10.928,41 euros.

Código Seguro de Verificación	IV7QSWP5GFNS5BEIA4AAENKOK4	Fecha	25/11/2025 09:59:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSWP5GFNS5BEIA4AAENKOK4	Página	1/2



Cabe señalar que la modificación presupuestaria a realizar no supone alteración en el estado actual de estabilidad presupuestaria, ni respecto de la regla de gasto.

En Umbrete, a la fecha de la firma
VºBº, EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.

Código Seguro de Verificación	IV7QSWP5GFNS5BEIA4AAENKOK4	Fecha	25/11/2025 09:59:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSWP5GFNS5BEIA4AAENKOK4	Página	2/2



PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS
MODIFICACIÓN 60/2025 EXPTE MOAD 2025/GCR 01/000045

De conformidad con la base de ejecución número 11 del vigente Presupuesto Municipal, propongo se realicen las siguientes modificaciones presupuestarias:

GASTOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE
FUNCIONAL	ECONÓMICA		
934.10	821.90	Gestión de la Deuda y de la Tesorería. Concesión de préstamos al sector público. Préstamos a Largo Plazo. A otros subsectores	10.928,41 €
TOTAL GASTOS GENERADOS			10.928,41 €

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE
FUNCIONAL	ECONÓMICA		
934.10	821.20	Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo de otros subsectores	10.928,41 €
TOTAL			10.928,41 €

Por los siguientes motivos:

En virtud del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, por parte del Ayuntamiento se certificó la deuda pendiente anterior a uno de enero de dos mil doce de la sociedad municipal SODEUM, S.L., incluyéndose en el préstamo resultante concertado con la entidad financiera CAM, hoy Banco de Sabadell, S.A., la cantidad finalmente aceptada por los proveedores y pagada por este concepto por la misma, ascendiendo a 57.377,46 €, importe que debe ser reintegrado por la sociedad municipal conforme el Ayuntamiento vaya atendiendo la amortización de las cuotas del préstamo.

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de octubre de 2019 se aprobó la formalización de la operación de crédito que agrupa los préstamos en ese momento vigentes concertados con el Fondo de Liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores de Entidades Locales, el Fondo de Ordenación y el Fondo de Impulso Económico del Fondo de Financiación a Entidades Locales, entre los que figuraba el concertado en virtud del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.

Código Seguro de Verificación	IV7QSWIKYFNPXKHLAMNRKYQXAY	Fecha	14/11/2025 11:58:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSWIKYFNPXKHLAMNRKYQXAY	Página	1/2



Por el importe que el Ayuntamiento atendió en nombre de SODEUM se realizó un mandamiento de pago pendiente de aplicación siendo precisa la aplicación de dicho importe por las cantidades amortizadas que correspondan a la sociedad y cuyo derecho a favor del Ayuntamiento haya sido reconocido.

Mediante Resoluciones de la Alcaldía 1932/25, de 13 de noviembre, 1935/25, de 13 de noviembre y 1936/25, de 13 de noviembre, se ha determinado el importe de la cuota de amortización de capital que corresponde a SODEUM de la operación antes citada para el ejercicio 2025 y para las amortizaciones parciales anticipadas realizadas los días 31 de diciembre de 2024 y 31 de octubre de 2025.

En Umbrete, el Concejal Delegado de Hacienda, Primer Teniente de Alcalde.

Código Seguro de Verificación	IV7QSWIKYFNPXKHLAMNRKYQXAY	Fecha	14/11/2025 11:58:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSWIKYFNPXKHLAMNRKYQXAY	Página	2/2



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1935/2025

Fecha Resolución: 13/11/2025

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

LIQUIDACIÓN DE LA CUOTA DE LA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA EFECTUADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025 QUE CORRESPONDE A SODEUM, S.L. DEL CREDITO RESULTANTE DE LA MEDIDA DE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS OPERACIONES FORMALIZADAS CON EL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 EN APOYO DE DETERMINADAS ENTIDADES LOCALES

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de octubre de 2019 se aprobó la formalización de la operación de crédito que agrupa los préstamos en ese momento vigentes concertados con el Fondo de Liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores de Entidades Locales, el Fondo de Ordenación y el Fondo de Impulso Económico del Fondo de Financiación a Entidades Locales, entre los que figuraba el concertado en virtud del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 2021 se aprobó la formalización de la operación de crédito que modifica el préstamo vigente por el Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a las Entidades Locales, con las condiciones resultantes del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de junio de 2021.

De esta forma, de los 7.064.510,20 € del nuevo préstamo, 43.033,10 € corresponden a las facturas incluidas en el mecanismo de pago a proveedores de la misma y financiadas con el préstamo concertado en virtud del Real decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, lo que supone el 0,61 %, del total.

ENTIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
AYUNTAMIENTO	7.021.477,10 €	99,39%
SODEUM	43.033,10 €	0,61%
TOTAL CRÉDITO	7.064.510,20 €	100,00%

Mediante Resolución 1793/25, de 28 de octubre, se aprobó la amortización parcial anticipada con fecha 31 de octubre de 2025 de la operación de referencia por importe de 1.067.214,98 euros, más los intereses correspondientes.

El día 31 de octubre de 2024 se procedió al pago, por parte del Ayuntamiento, del importe de la amortización anticipada de la operación de crédito concertada que modifica el préstamo vigente por el Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a las Entidades Locales, con las condiciones resultantes del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de junio de 2021, por importe de 1.067.214,98 euros de capital y 1.114,87 euros de intereses.

Procede ahora la liquidación del importe que debe exigírsele a SODEUM, S.L. de acuerdo con lo anteriormente expuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Alcalde el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado y disponer gastos dentro de los límites de su competencia, entre otras.

Mediante Resolución de la Alcaldía 720/23, de 19 de junio, se efectuó a favor del Primer Teniente de Alcalde, la delegación genérica de las competencias en materia de economía y hacienda abarcando tanto la facultad

Código Seguro De Verificación	EKbj8S+Yu9kFY5YWI8GvyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	13/11/2025 14:57:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EKbj8S+Yu9kFY5YWI8GvyA==		



de dirigir los servicios correspondientes, y la de gestionarlos en general, incluyendo la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros. Esta delegación comprende las facultades atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, tengo a bien resolver:

Primero.- Determinar el importe de 6.507,68 €, como cantidad debida por SODEUM, S.L. al Ayuntamiento por la parte de la amortización parcial anticipada efectuada el día 31 de octubre de 2025 de la operación de crédito concertada para la agrupación de los préstamos formalizados en los compartimentos Fondo en Liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, con el Fondo de Ordenación y con el Fondo de Impulso Económico del Fondo de Financiación a Entidades Locales. El importe resulta de aplicar el 0,61% a los importe de capital e intereses abonados por el ayuntamiento por la amortización parcial anticipada realizada el día 31 de octubre de 2025.

El importe de la cuota se desglosa en:

- Intereses: 6,79 €.
- Capital: 6.500,89 €.

El importe pendiente de amortizar resultante tras la presente liquidación asciende a 25.957,10 €.

Segundo.- Aprobar la compensación de la deuda, por importe de 6.507,68 euros que la sociedad mercantil Sociedad para el desarrollo Económico de Umbrete, S.L. con CIF B41840661 mantiene con este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el apartado dispositivo primero de la presente Resolución, con la cantidad de 9.017,57 euros resultantes de las obligaciones reconocidas a favor de la sociedad mercantil Sociedad para el Desarrollo económico de Umbrete, S.L. con CIF B41840661, según el detalle de se incluye a continuación:

Nº OPER.	AÑO	FECHA	FUN	ECO	CONCEPTO	CIF	NOMBRE	IMPORTE
225101404	2025	29/09/2025	92040	44903	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN 2T 2025 A SODEUM POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	B41840661	SODEUM S.L.	4.440,55 €

Nº Registro	Nº Factura	Fecha	Importe Bruto	OBSERVACIONES
F25100926	EMIT-258	06/10/2025	4.577,02 €	PENDIENTE DE COMPENSACIÓN ANTERIOR

Tercero.- Reconocer la existencia de una deuda de esta Corporación con la sociedad municipal Sociedad para el Desarrollo Económico de Umbrete, S.L. con CIF B41840661 resultante de la compensación antes efectuada por importe de 2.509,89 € correspondientes a la factura EMIT-258, que resulta compensada parcialmente.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a SODEUM, S.L.

Quinto.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención y a la Tesorería Municipales.

Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Delegado,
(firmado electrónicamente)
José García Guerrero

Código Seguro De Verificación	EKbj8S+Yu9kFY5YWI8GvyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	13/11/2025 14:57:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EKbj8S+Yu9kFY5YWI8GvyA==		



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1936/2025

Fecha Resolución: 13/11/2025

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

LIQUIDACIÓN DE LA CUOTA DE LA CUOTA ANUAL 2025 QUE CORRESPONDE A SODEUM, S.L. DEL CREDITO RESULTANTE DE LA MEDIDA DE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS OPERACIONES FORMALIZADAS CON EL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 EN APOYO DE DETERMINADAS ENTIDADES LOCALES

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de octubre de 2019 se aprobó la formalización de la operación de crédito que agrupa los préstamos en ese momento vigentes concertados con el Fondo de Liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores de Entidades Locales, el Fondo de Ordenación y el Fondo de Impulso Económico del Fondo de Financiación a Entidades Locales, entre los que figuraba el concertado en virtud del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 2021 se aprobó la formalización de la operación de crédito que modifica el préstamo vigente por el Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a las Entidades Locales, con las condiciones resultantes del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de junio de 2021.

De esta forma, de los 7.064.510,20 € del nuevo préstamo, 43.033,10 € corresponden a las facturas incluidas en el mecanismo de pago a proveedores de la misma y financiadas con el préstamo concertado en virtud del Real decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, lo que supone el 0,61 %, del total.

ENTIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
AYUNTAMIENTO	7.021.477,10 €	99,39%
SODEUM	43.033,10 €	0,61%
TOTAL CRÉDITO	7.064.510,20 €	100,00%

El día 30 de diciembre de 2024 se procedió al pago, por parte del Ayuntamiento, del importe de la CUOTA ANUAL 2025 de la operación de crédito concertada que modifica el préstamo vigente por el Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a las Entidades Locales, con las condiciones resultantes del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de junio de 2021, por importe de 313.438,32 euros de capital y 17.489,86 euros de intereses.

Procede ahora la liquidación del importe que debe exigírsele a SODEUM, S.L. de acuerdo con lo anteriormente expuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Alcalde el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado y disponer gastos dentro de los límites de su competencia, entre otras.

Mediante Resolución de la Alcaldía 720/23, de 19 de junio, se efectuó a favor del Primer Teniente de Alcalde, la delegación genérica de las competencias en materia de economía y hacienda abarcando tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, y la de gestionarlos en general, incluyendo la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros. Esta delegación comprende las facultades atribuidas a la Alcaldía por el

Código Seguro De Verificación	abDoI+bpXVuvru5uLDXNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	13/11/2025 14:58:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/abDoI+bpXVuvru5uLDXNnw==		



artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, tengo a bien resolver:

Primero.- Determinar el importe de 2.015,83 €, como cantidad debida por SODEUM, S.L. al Ayuntamiento por la parte de la CUOTA ANUAL 2025 de la operación de crédito concertada para la agrupación de los préstamos formalizados en los compartimentos Fondo en Liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, con el Fondo de Ordenación y con el Fondo de Impulso Económico del Fondo de Financiación a Entidades Locales. El importe resulta de aplicar el 0,61% a los importe de capital e intereses abonados por el ayuntamiento por la amortización parcial anticipada realizada el día 30 de junio de 2025.

El importe de la cuota se desglosa en:

- Intereses: 106,54 €.
- Capital: 1.909,29 €.

Segundo.- Aprobar la compensación de la deuda, por importe de 2.015,83 euros que la sociedad mercantil Sociedad para el desarrollo Económico de Umbrete, S.L. con CIF B41840661 mantiene con este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el apartado dispositivo primero de la presente Resolución, con la cantidad de 3.150,00 euros resultantes de las facturas presentadas por la sociedad mercantil Sociedad para el Desarrollo económico de Umbrete, S.L. con CIF B41840661, según el detalle de se incluye a continuación:

Nº Registro	Nº Factura	Fecha	Importe Bruto	OBSERVACIONES
F25100927	EMIT-254	29/09/2025	627,85 €	PENDIENTE DE COMPENSACIÓN ANTERIOR
F25100926	EMIT-258	06/10/2025	5.965,00 €	
TOTAL LÍQUIDO			6.592,85 €	

Tercero.- Reconocer la existencia de una deuda de esta Corporación con la sociedad municipal Sociedad para el Desarrollo Económico de Umbrete, S.L. con CIF B41840661 resultante de la compensación antes efectuada por importe de 4.577,02 € correspondientes a la factura EMIT-258, que resulta compensada parcialmente.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a SODEUM, S.L.

Quinto.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención y a la Tesorería Municipales.

Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Delegado,
(firmado electrónicamente)
José García Guerrero

Código Seguro De Verificación	abDoI+bpXVuvru5uLDXNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	13/11/2025 14:58:05
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/abDoI+bpXVuvru5uLDXNnw==		



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1932/2025

Fecha Resolución: 13/11/2025

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

LIQUIDACIÓN DE LA CUOTA DE LA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA EFECTUADA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 QUE CORRESPONDE A SODEUM, S.L. DEL CREDITO RESULTANTE DE LA MEDIDA DE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS OPERACIONES FORMALIZADAS CON EL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 EN APOYO DE DETERMINADAS ENTIDADES LOCALES

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de octubre de 2019 se aprobó la formalización de la operación de crédito que agrupa los préstamos en ese momento vigentes concertados con el Fondo de Liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores de Entidades Locales, el Fondo de Ordenación y el Fondo de Impulso Económico del Fondo de Financiación a Entidades Locales, entre los que figuraba el concertado en virtud del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 2021 se aprobó la formalización de la operación de crédito que modifica el préstamo vigente por el Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a las Entidades Locales, con las condiciones resultantes del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de junio de 2021.

De esta forma, de los 7.064.510,20 € del nuevo préstamo, 43.033,10 € corresponden a las facturas incluidas en el mecanismo de pago a proveedores de la misma y financiadas con el préstamo concertado en virtud del Real decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, lo que supone el 0,61 %, del total.

ENTIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
AYUNTAMIENTO	7.021.477,10 €	99,39%
SODEUM	43.033,10 €	0,61%
TOTAL CRÉDITO	7.064.510,20 €	100,00%

Una vez concertado el nuevo crédito, el Banco Sabadell, el día 26 de noviembre de 2021, ha comunicado el cuadro de amortización en el que se detalla las cuotas periódicas con los importes que corresponden a amortización de capital, a intereses y a capital pendiente de amortización.

Atendiendo a la proporcionalidad existente entre el importe correspondiente al SODEUM, S.L. y el total concertado, mediante Resolución 0908/22, de 28 de junio, de la Alcaldía, se aprobó el cuadro de amortización del mismo y se notificó a SODEUM, S.L.

Mediante Resolución 1905/24, de 27 de diciembre, se aprobó la amortización parcial anticipada con fecha 30 de diciembre de 2024 de la operación de referencia por importe de 413.404,74 euros, más los intereses correspondientes.

El día 30 de diciembre de 2024 se procedió al pago, por parte del Ayuntamiento, del importe de la amortización anticipada de la operación de crédito concertada que modifica el préstamo vigente por el Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a las Entidades Locales, con las condiciones resultantes del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de junio de 2021, por importe de 413.404,74 euros de capital y 642,53 euros de intereses.

Procede ahora la liquidación del importe que debe exigírsele a SODEUM, S.L. de acuerdo con lo

Código Seguro De Verificación	ezDGiSLid4KIfH13N3H3/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	13/11/2025 14:54:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ezDGiSLid4KIfH13N3H3/Q==		



anteriormente expuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Alcalde el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado y disponer gastos dentro de los límites de su competencia, entre otras.

Mediante Resolución de la Alcaldía 720/23, de 19 de junio, se efectuó a favor del Primer Teniente de Alcalde, la delegación genérica de las competencias en materia de economía y hacienda abarcando tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, y la de gestionarlos en general, incluyendo la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros. Esta delegación comprende las facultades atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, tengo a bien resolver:

Primero.- Determinar el importe de 2.522,15 €, como cantidad debida por SODEUM, S.L. al Ayuntamiento por la parte de la amortización parcial anticipada efectuada el día 30 de diciembre de 2024 de la operación de crédito concertada para la agrupación de los préstamos formalizados en los compartimentos Fondo en Liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, con el Fondo de Ordenación y con el Fondo de Impulso Económico del Fondo de Financiación a Entidades Locales. El importe resulta de aplicar el 0,61% a los importe de capital e intereses abonados por el ayuntamiento por la amortización parcial anticipada realizada el día 30 de diciembre de 2025.

El importe de la cuota se desglosa en:

- Intereses: 3,19 €.
- Capital: 2.518,23 €.

Segundo.- Aprobar la compensación de la deuda, por importe de 2.522,15 euros que la sociedad mercantil Sociedad para el desarrollo Económico de Umbrete, S.L. con CIF B41840661 mantiene con este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el apartado dispositivo primero de la presente Resolución, con la cantidad de 3.150,00 euros resultantes de las facturas presentadas por la sociedad mercantil Sociedad para el Desarrollo económico de Umbrete, S.L. con CIF B41840661, según el detalle de se incluye a continuación:

Nº Registro	Nº Factura	Fecha	Importe Bruto
F25100927	EMIT-254	29/09/2025	630,00 €
F25100925	EMIT-257	06/10/2025	2.520,00 €
TOTAL LÍQUIDO			3.150,00 €

Tercero.- Reconocer la existencia de una deuda de esta Corporación con la sociedad municipal Sociedad para el Desarrollo Económico de Umbrete, S.L. con CIF B41840661 resultante de la compensación antes efectuada por importe de 627,85 € correspondientes a la factura EMIT-254, que resulta compensada parcialmente.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a SODEUM, S.L.

Quinto.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención y a la Tesorería Municipales.

Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Delegado,
(firmado electrónicamente)
José García Guerrero

Código Seguro De Verificación	ezDGiSLid4KIfh13N3H3/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	13/11/2025 14:54:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ezDGiSLid4KIfh13N3H3/Q==		

